

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS No. 007 DE 2026

Nombre de la Entidad Estatal: Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

Dirección de la Entidad Estatal y atención a interesados en participar: La sede administrativa se encuentra ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro del Municipio de San José del Guaviare.

Correo electrónico de atención a interesados en participar: La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

OBJETO:

"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) ENFOCADO EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE."

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), los bienes y/o servicios requeridos están clasificados así:

Código CPC DANE	Clasificador CPC DANE	Clasificación UNSPSC	Producto UNSPSC
94060	Servicios de protección de la naturaleza y del paisaje	77101600	Planeación ambiental
		77101500	Evaluación de impacto ambiental
		80101600	Gerencia de proyectos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

El consultor se compromete con el municipio a:

Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

El municipio de San José del Guaviare constituye un nodo biogeográfico de importancia global, al ubicarse en la zona de confluencia biofísica entre los Andes, la Orinoquía y la Amazonía, con aproximadamente 1,3 millones de hectáreas de bosque natural, equivalentes al 79% de su territorio. Esta base ecosistémica garantiza la regulación y calidad hídrica de la población municipal, que en su gran mayoría carece de fuentes alternativas de abastecimiento de agua.

La persistencia de un modelo de ocupación del territorio basado en la ganadería extensiva ha generado un deterioro progresivo de los bosques protectores, con una pérdida aproximada de 190.000 hectáreas en las últimas dos décadas. A ello se suma el cumplimiento de la Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, que declaró a la Amazonía colombiana como sujeto de derechos y ordenó a las entidades territoriales adoptar medidas efectivas de protección frente a la deforestación.

En este contexto, la consultoría deberá desarrollar la estructuración técnica, jurídica y financiera de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) que permita priorizar y focalizar 750 hectáreas de ecosistemas estratégicos ubicadas en las veredas El Capricho, Cerritos, Mirolindo, El Dorado, El Cristal y El Triunfo Dos, en concordancia con la zonificación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Medio Guaviare y el Esquema de Ordenamiento Territorial.

municipal, para lo cual el consultor deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes siete (7) productos:

Producto	Nombre	Descripción
Producto 1	Documento de Línea Base	Revisión de información y elaboración de la línea base para la estructuración del esquema de PSA, sin requerir actividades de campo en esta fase inicial.
Producto 2	Documento Técnico de Diagnóstico Ambiental	Diagnóstico y focalización de áreas estratégicas para la conservación y preservación de la biodiversidad, la calidad y regulación hídrica del municipio, con planos cartográficos.
Producto 3	Documento de Problemática Ambiental y Conflictos Socioambientales	Identificación de problemática de orden ambiental y conflictos socioambientales en las áreas focalizadas.
Producto 4	Identificación y Caracterización de Beneficiarios	Identificación y caracterización en campo de los potenciales beneficiarios del incentivo y de las áreas estratégicas susceptibles de conservación y/o preservación, con fichas de campo, actas de visita y shapefiles.
Producto 5	Selección y Priorización de Predios	Priorización y selección de predios susceptibles de recibir el incentivo, de acuerdo con la fragilidad de los ecosistemas existentes, su importancia ambiental y la problemática específica que puedan presentar.
Producto 6	Metodología de Pago	Definición de la metodología de pago que se adopta en el marco de la implementación del programa PSA.
Producto 7	Documentos Técnicos y Financieros Finales	Elaboración y entrega de documentos técnicos y financieros finales del proyecto, incluyendo el archivo de la Metodología General Ajustada (MGA Web) y los anexos legales requeridos para el registro ante el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA).

La estimación de costos y actividades se encuentra soportada en el estudio de mercado que hace parte de los Estudios Previos del presente proceso.

Obligaciones Generales del Consultor:

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, el consultor debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los productos y documentos entregados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.



5. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de profesionales, técnicos y demás personal de apoyo residentes en el municipio de San José del Guaviare durante la ejecución del contrato.
6. Informar a la Entidad las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier otro tipo que puedan afectar la ejecución del contrato, incluidas aquellas relacionadas con la disponibilidad y participación de los actores institucionales y comunitarios que deban intervenir en el proceso de formulación del esquema de PSA.
7. Observar durante la ejecución del contrato las leyes y los reglamentos relativos a seguridad y salud en el trabajo, adoptando las precauciones necesarias durante las visitas de campo, mesas de trabajo y demás actividades que adelante en el municipio.
8. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
9. Ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el Procedimiento de Contratación, organizando la ejecución mediante frentes de trabajo concurrentes que permitan cumplir los siete (7) productos dentro del plazo de dos (2) meses calendario.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar, dando cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, incluida la información personal recolectada durante el diagnóstico, el censo y los ejercicios de socialización, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
13. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019.
14. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
15. Mantener vigente la garantía de cumplimiento en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
16. Las demás obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Modalidad de selección del contratista:

Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Plazo del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato de consultoría será de DOS (2) MESES, equivalentes a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La ejecución deberá organizarse mediante actividades concurrentes y frentes de trabajo simultáneos, de acuerdo con el cronograma de ruta crítica aprobado por la supervisión.



Lugar de Ejecución:

Zona rural del municipio de San José del Guaviare, con especial focalización en las veredas El Capricho, Cerritos, Mirolindo, El Dorado, El Cristal y El Triunfo Dos, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en el casco urbano del municipio para la interlocución institucional y la consolidación de los productos contractuales.

Fecha límite de presentación de ofertas:

25 de septiembre de 2026, hasta las 09:00 am.

Lugar de presentación de las ofertas:

Secretaría Jurídica Municipal, ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro del Municipio de San José del Guaviare -- Guaviare.

Forma de presentación de las ofertas:

La oferta estará conformada por un sobre, el cual debe contener los documentos e información de los requisitos habilitantes, incluida la oferta económica, y los documentos a los que se les asigne puntaje, y deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso. El sobre deberá presentarse cerrado e identificado, indicando el nombre de la entidad, la dirección de radicación, el objeto, el número del proceso de contratación y el nombre y dirección comercial del proponente.

Los documentos que conforman el sobre deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico, acompañados de un índice que identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde. El proponente debe presentar el sobre en físico, pudiendo adicionalmente presentar su contenido en medio magnético u óptico; en caso de discrepancia, prevalecerá el contenido físico.

Valor estimado del contrato:

El presupuesto oficial estimado es de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000,00), el cual incluye el impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal, así como los costos directos e indirectos.

El Municipio de San José del Guaviare no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado para la realización de sus cálculos económicos.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Las obligaciones que se contraigan como resultado del presente proceso contractual se soportan con recursos del presupuesto del Municipio, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 805 de fecha 14 de julio de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto, con cargo al proyecto de inversión No. 202600000000422, denominado "Formulación de esquema de pagos por servicios ambientales (PSA) enfocado en la conservación de ecosistemas estratégicos para la regulación y calidad hídrica en el municipio de San José del Guaviare", así:

Cód. Presupuestal	Descripción	Recurso	Fuente	Valor
2320202008320201	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicio ambientales	Inversión	RB - ICLD Ley 99 - Destino Ambiental	\$276.730.256,16



Cód. Presupuestal	Descripción	Recurso	Fuente	Valor
2320202008320204	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicio ambientales	Inversión	1.2.3.4.02 - ICLD Ley 99 - Destino Ambiental	\$213.269.743,84
TOTAL				\$490.000.000

El proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que se generan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por lo cual cada oferente, al momento de elaborar su propuesta, debe considerar los impuestos nacionales, departamentales y municipales, quedando sometido a la carga tributaria que se derive de la celebración, ejecución y liquidación del contrato según el régimen tributario colombiano.

Sujeción a acuerdos internacionales:

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales vigentes con la República de Colombia, con base en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública -- Colombia Compra Eficiente, obteniendo el siguiente resultado:

Acuerdo Comercial	País	Entidad Incluida	Valor superior al umbral	Excepción Aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP	NO	NO
Alianza Pacífico	México	NO	-	-	NO
Alianza Pacífico	Perú	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP	NO	NO
Canadá	-	NO	-	-	NO
Chile	-	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP	NO	NO
Corea	-	NO	-	-	NO
Costa Rica	-	SI	Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP	NO	NO
Estados Unidos	-	NO	-	-	NO
Estados AELC	-	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP	NO	NO
Triángulo Norte	México	NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	A partir del límite inferior de la menor cuantía. \$39.858.001 COP	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía. \$39.858.001 COP	NO	SI

Acuerdo Comercial	País	Entidad Incluida	Valor superior al umbral	Excepción Aplicable	Proceso cubierto
Triángulo Norte	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea	-	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP	NO	NO
Israel	-	NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	-	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP	NO	NO
Decisión 439 CAN	-	SI	Independiente del valor del proceso de contratación.	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el presente proceso de contratación.

Limitación a Mipyme:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 34 de la Ley 2069 de 2020 y 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipyme colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la convocatoria limitada en las mismas condiciones.

La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento del Guaviare o en el municipio de San José del Guaviare, para lo cual cada Mipyme deberá, junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio con el registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal, o el RUP para personas naturales no comerciantes.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipyme se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas que cumplan los requisitos establecidos en la norma. Para realizar la verificación de estos requisitos se deberá aportar:

- Carta de manifestación de limitar el presente proceso contractual, donde se identifique claramente la referencia del proceso, razón social, representante legal y objeto de limitación, bien sea departamental o municipal.
- Las personas naturales deben acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas deben acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal.
- Antecedentes vigentes, cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público que suscribe la certificación.



Condiciones para participar en el proceso de contratación:

1. Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, modalidad Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente concurso de méritos, se encuentren registradas y acreditadas para prestar los servicios de consultoría requeridos en el pliego de condiciones.
2. Que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, la comunicará de inmediato por escrito a la Entidad y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso.
3. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución, señalando en el caso de la Unión Temporal los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución.
4. Los proponentes deberán, además, cumplir con todos los requisitos y exigencias establecidos en el pliego de condiciones.

Precalificación:

No hay lugar.

Cronograma del proceso de contratación:

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare. No obstante lo anterior, y en razón a las diferentes situaciones de orden legal que pueden presentarse, el cronograma puede variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones, evento en el cual, a través de adendas, se establecerá la nueva programación, la cual se publicará en forma amplia a fin de permitir a los interesados conocer dichas variaciones. Para efectos del presente cronograma, todos los términos señalados se computarán únicamente en días hábiles, de lunes a viernes, excluyendo sábados, domingos y los días festivos de que trata la Ley 51 de 1983 (Ley Emiliani) y demás normas concordantes.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de los documentos previos, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliegos.	8 de septiembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Formulación de las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	Del 8 al 15 de septiembre de 2026 último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla única Alcaldía Municipal / juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	Del 8 al 15 de septiembre de 2026 último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla única Alcaldía Municipal / juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta a las observaciones y publicación de aviso de limitación a Mipymes.	16 de septiembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Resolución de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo.	17 de septiembre de 2026	Despacho Alcalde Municipal / Página Web SECOP I
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	17 al 21 de septiembre de 2026, último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla única Alcaldía Municipal
Expedición y publicación de adendas que inciden en el cierre.	22 de septiembre de 2026, a las 06:00 pm	Despacho Alcalde Municipal / Página Web SECOP I
Recepción de propuestas.	25 de septiembre de 2026, hasta las 09:00 am	Secretaría Jurídica Municipal
Diligencia de cierre y apertura de propuestas.	25 de septiembre de 2026, hasta las 09:01 am	Secretaría Jurídica Municipal
Verificación de requisitos habilitantes y de la propuesta técnica.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso.	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de evaluación.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la verificación de requisitos habilitantes.	Página Web SECOP I
Presentación de observaciones al informe de evaluación y término para subsanar propuestas.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación, hasta las 6:00 pm.	Ventanilla única Alcaldía Municipal
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y verificación de subsanables.	Dentro de los dos (2) días hábiles después de la terminación de la publicación de la evaluación.	Página Web SECOP I
Acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto.	Al día hábil siguiente de la publicación de la respuesta a las observaciones a la evaluación.	Sala de Juntas Alcaldía Municipal
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Despacho Señor Alcalde

La correspondencia física debe entregarse en la Ventanilla Única de la Entidad, ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro 1º Piso, en San José del Guaviare, de lunes a jueves entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 5:00 PM, y los viernes entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 4:30 PM. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare.gov.co



guaviare.gov.co y el horario permitido será hasta las 06:00 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

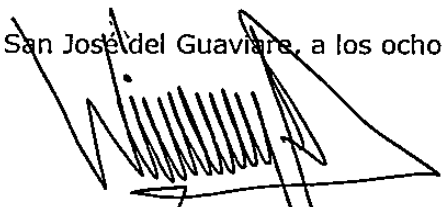
Forma de consulta de documentos precontractuales:

Los documentos podrán consultarse para todos los efectos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -- SECOP I -- <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i>, o físicamente en la Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro del Municipio de San José del Guaviare -- Guaviare, segundo piso, oficina Secretaría Jurídica.

Veedurías Ciudadanas:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Dado en San José del Guaviare, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2026.



WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal. *Laura Vásquez*
Proyectó: Nelson Muñoz Malatesta -- Profesional de apoyo / Secretaría Jurídica Municipal. *Nelson*